



"ACTA N° 10 DE SESION ORDINARIA DE 08 DE MARZO DE 2011"

Siendo las 09:00 a.m. de la fecha indicada, en la Sala de Sesiones del Gobierno Regional Junín, con presencia de los miembros del Consejo Regional del Gobierno Regional de Junín, el Consejero Delegado Dr. Eddy Ramiro Misari Conde, saluda, felicita y reconoce a todas las asistentes por ser el día Internacional de la Mujer, y determina que se proceda a la verificación del quórum reglamentario.

1. **Dr. Eddy Ramiro Misari Conde**, (Consejero por Huancayo)
2. **Soc. Silvia Edith Castillo Vargas**, (Consejera por Concepción)
3. **Dr. Víctor Augusto Torres Montalvo**, (Consejero por Jauja)
4. **Lic. Ginés Barrios Alderete**, (Consejero por Junín)
5. **Dr. Moisés Martín Tacuri García**, (Consejero por Tarma)
6. **Sr. Mario Flores Chiricente**, (Consejero por Satipo)
7. **Lic. Edith Janett Huari Contreras**, (Consejera por Satipo)
8. **Sra. Delia Manuela Calderón Pérez**, (Consejera por Chanchamayo)
9. **Lic. Delio Gaspar Quispe**, (Consejero por Chanchamayo)
10. **Sra. Lucinda Quispealaya Salvatierra**, (Consejera por Chupaca)

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional menciona que tiene a la mano el documento con el cual el Presidente Regional delega funciones al Presidente de la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social, Consejero Prof. Saúl Arcos Galván para que sustente ante el Ministerio de Educación la iniciativa legislativa que deroga la segunda disposición final de la Resolución Jefatural N° 0182-2011-ED, que aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para la Contratación de Docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el período lectivo 2011", el día 08 de marzo en la ciudad de Lima.

Acto seguido el Consejero Delegado Dr. Eddy Ramiro Misari Conde, señala que en concordancia con el artículo 62° del Reglamento Interno del Consejo se aprobará el Acta de la Sesión Ordinaria de 01 de marzo de 2011, en merito que han sido distribuidas oportunamente, solicitando al pleno que se pronuncie si hubiera alguna observación al respecto. El Consejero Sr. Mario Flores Chiricente, Lic. Gines Barrios Alderete y el Consejero Lic. Delio Gaspar Quispe y el Presidente Regional realizan observaciones de orden gramatical a la presente acta. Acto seguido el Delegado procedió a realizar la votación respectiva siendo aprobada por **UNANIMIDAD**.

El Consejero Lic. Ginés Barrios Alderete, saluda a las Consejeras por el día internacional de la Mujer, manifestando que el consejo las tiene bien representadas con cuatro de ellas, resaltando la presencia de las Consejeras Sras. Lucinda Quispealaya Salvatierra y Delia Calderón Pérez, que expresan la reivindicación de la mujer. Asimismo solicita que el Consejero Delegado informe el motivo por el que la Sesión se está Iniciando a las 9:00 a.m., si fue convocada a las 8:30 a.m., máxime que algunas semanas recibió un documento de llamada de atención del Presidente Regional por llegar tarde a la Sesión de Consejo, no siendo facultad de él llamar la atención al legislativo porque es autónomo, considerando que el que debería llamar la atención debería haber sido el Consejero Delegado, señalando que la mayoría de los consejeros de la bancada oficialista han llegado tarde por lo que suponía que se estaba teniendo una reunión antelada a la Sesión para tomar decisiones, asimismo indica que es irrespetuoso el cambio de los lugares entre los Consejeros Gaspar y Arcos, considerando que están haciéndose espacios en la bancada de la selva solicitando que se permita hacer un espacio en la bancada de las provincias alto andinas, Junín, Tarma y Yauli, preguntado qué criterios se están tomando para el cambio de ubicaciones.

El Consejero Lic. Delio Gaspar Quispe, manifiesta que el movimiento de su persona es para dar viabilidad en el transito, porque el espacio para que se transite por esa esquina es muy estrecho, indicando que en un principio su ubicación era en el lugar donde se encuentra.

El Consejero Delegado, solicita que se desprenda de hacer conjeturas que no vienen al caso, señalando que se trata de asistir puntualmente y con la medalla por respeto a los miembros del pleno y al público,



manifestando que la tardanza se debió a que se están haciendo coordinaciones de último momento para la celebración del día de la mujer, solicitando las disculpas del caso.

ESTACIÓN DE DESPACHO:

1. Oficio N° 045-2011-GRJ-GRDS, de 02 de marzo de la Gerente Regional de Desarrollo Social con el que hace llegar al Consejo Regional copia del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional Junín, el Ministerio del Interior y la Policía Nacional para la prestación del Servicio de Seguridad Ciudadana.

El Consejero Delegado somete a votación para que el presente punto pase a la Estación de Orden del Día para su debate correspondiente, siendo aprobado por **Unanimidad**.

2. Oficio N° 071-2011-GRPPAT-SGIP, del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con el que solicita que los consejeros regionales comuniquen a las Municipalidades y/o Instituciones para que hagan llegar sus propuestas de proyectos de inversión para que sean considerados en el aplicativo del Plan Multianual de Inversión Pública 2012-2014, del Gobierno Regional Junín, hasta el día 14 de marzo de 2011.

El Consejero Delegado somete a votación para que el presente punto pase a la Estación de Orden del Día para su debate correspondiente, siendo aprobado por **Unanimidad**.

ESTACIÓN DE INFORMES:

EL CONSEJERO DR. MOISÉS MARTÍN TACURI GARCÍA:

1. Informa que, visito la ciudad de Palca y San Ramón que tienen un conflicto limítrofe que implican a las provincias de Tarma y Chanchamayo, indicando que parte de la Comisión Especial conformada en el Consejo Regional, estuvo en la zona y que más adelante el Consejero Delegado hará el informe al respecto.
2. Informa que, se ha reunido con los docentes de la provincia de Tarma quienes han hecho llegar sus malestares ante la contratación por CAS, por lo que han venido realizando sus mesas de trabajo y el día de hoy van a venir con sus representante para que pueda darnos su punto de vista.
3. Informa que, se cuenta con un edificio bien implementado en la Municipalidad de Tarma, y el ambiente de la Subgerencia de Desarrollo se ha destinado para sala de reuniones.
4. Informa que, se converso con los docentes de la Universidad Daniel Alcides Carrión, a pesar de las diferencias que tuvo con la Universidad Nacional del Centro del Perú, sigue en camino la Universidad Alto Andina de Tarma que ya cuenta con los 03 docentes que van a formular el Plan de Desarrollo Institucional en la ciudad de Lima.

EL CONSEJERO LIC. GINÉS BARRIOS ALDERETE:

1. Informa que, los días jueves y viernes se han desarrollado concursos de plazas en la ciudad de Junín, para la contratación de profesionales, técnicos y auxiliares en la Red de Salud de Junín, donde ha recibido muchas denuncias por las escalas de calificación, como el caso de obstetricia que acumulo 70 puntos en su Curriculum Vitae, 60 en el examen y 67 en entrevista personal cosa muy distinta con los que ocuparon los primeros lugares, que en el Curriculum Vitae 62 puntos, en el examen 60 puntos y 83 puntos en entrevista personal, lo cual considera que fue muy desconsidera y que sutilmente se trato de favorecer a algunos postulantes, por lo que realizara el pedido correspondiente.

EL CONSEJERO DR. VÍCTOR TORRES MONTALVO:

1. Informa que, el día viernes 04 se llevo a cabo el fórum Jauja 2034, con presencia del presidente regional y organizado por los residentes en España, donde se tuvo como uno de los puntos vitales el Aeropuerto Regional contando con la presencia de Antonio Morero, que es un especialista en aeropuertos internacionales para dar aportes, donde se quedo que Jauja necesitaba tener una torre de control y la compactación de la plataforma.

LA CONSEJERA SRA. DELIA CALDERÓN PÉREZ:



1. Informa que, se vienen teniendo emergencias en las zonas de las orillas del río Perene por el clima y las lluvias constantes, solicitando que defensa civil realice acciones en estas zonas.
2. Informa que, en la ciudad de Sangani – Perene, hubo un incendio que provoco pérdidas materiales, y siendo una población que viene creciendo no se cuenta con bomberos, y que los bomberos de Chanchamayo demoraron en llegar cerca a una hora y media.

EL CONSEJERO MARIO FLORES CHIRICENTE:

1. Informa que, se llevo a cabo el contrato de profesionales en salud para médicos, obstetrices, enfermeras y técnicos, donde participaron los pobladores ashaninkas.
2. Informa que estuvo presente en el proceso de contrata por CAS para los docentes en Pangoa, por lo que por la tarde hubo manifestaciones contra este régimen de contratación.
3. Informa que, ha viajado con la Comisión de Educación para ver la problemática del Contrato CAS en los docentes donde no evidencio la disposición del Ministerio de Educación en derogar la resolución Jefatural.

CONSEJERO LIC. DELIO GASPAR QUISPE:

1. Informa que, estuvo en el centro poblado de Pampa Camona donde verifico la obra de la I.E. Juan Velasco Alvarado, encontrando que las losetas están inconclusas como las veredas por lo que converso con los padres de familia y el director para interceder ante el Gobierno Regional, señalando que el colegio de Marankiari también viene pasando por la misma situación razón por lo que solicitan las autoridades la conclusión del proyecto porque ya se iniciaron las clases.
2. Informa que, estuvo en el hospital de Pichanaki en el tema de que una niña de 15 años a alumbrado un bebe y le han extirpado el útero y dañada la vejiga, señalando que no es la primera vez que pasa y que el responsable es el Dr. Tirado que viene ocasionando daños psicológico y físico en sus pacientes que no son propios de los profesionales, por lo que tiene el informe de los familiares y otros pacientes del médico, considerando que este profesional debe ser retirado.

LA CONSEJERA SRA. LUCINDA QUISPEALAYA SALVATIERRA:

1. Informa que, sostuvo una reunión de autoridades en Chambará – San José de Quero – San Juan de Jarpa, en coordinación con la Agencia Agraria de Chupaca, la Federación Agraria Regional de Junín, donde asumieron puntos como el Sistema de Inversión Pública, Presupuesto Participativo, en presencia de dos especialista del Gobierno Regional Junín, para formular un proyecto integral para el presupuesto participativo 2012.
2. Informa que, ha participado en el izamiento de la bandera dando el discurso de orden político por el día internacional de la mujer.
3. Informa que, tiene de conocimiento que el Jefe de Control Institucional de Gobierno Regional Sr. Felipe Bravo Pinto, tuvo un altercado con el Vicepresidente faltándole al respeto.

ESTACIÓN DE PEDIDOS:

EL CONSEJERO DR. MOISÉS TACURI GARCÍA:

1. Pide que, se otorgue unos minutos al Asesor Legal de los profesores de la Ugel Tarma, para que pueda sustentar la posición acerca de la modalidad de contrato CAS en los docentes.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido realizado para que pase a la Estación de Orden del Día, el cual es aprobado por **Unanimidad**.

LA CONSEJERA LIC. JANETH HUARI CONTRERAS:

1. Pide que, se declare en emergencia los distritos de Pangoa y Río Tambo.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido realizado para que pase a la Estación de Orden del Día, el cual es aprobado por **Unanimidad**.

CONSEJERO LIC. DELIO GASPAR QUISPE:

1. Pide que, se debata sobre el honor al intelecto del Sr. César Lévano, considerando los aportes realizados a la sociedad.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido realizado para que pase a la Estación de Orden del Día, el cual es aprobado por **Unanimidad**.



LA CONSEJERA SRA. DELIA CALDERÓN PÉREZ:

1. Pide que, se cite al Director Regional de Energía y Minas para que informe al Consejo Regional sobre el estado situacional de los grifos informales de la Selva Central, los cuales ponen en peligro a la población.

El Consejero Delegado somete a votación la solicitud, siendo aprobado por **MAYORÍA**.

ACUERDO REGIONAL N° 078-2011-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- CÍTESE al Director Regional de Energía y Minas para que informe al Consejo Regional en la próxima Sesión sobre el estado situacional de los grifos informales existentes en la Selva Central.

EL PRESIDENTE REGIONAL DR. VLADIMIR CERRÓN ROJAS:

1. Manifiesta que tiene a la mano la solicitud de la Confederación de Comunidades Campesinas y Anexos de la Región Central del país, que tiene 03 pedido como denominar del Proyecto del ensanchamiento de la carretera Chupuro, Chongos Alto, Huasichanca, "Elias Tácuran Cahuana", colocación de una réplica de la estatua del inmortal personaje "Elias Tácuran Cahuana" en el frontis del edificio inteligente de la UNCP, y la creación de la Sub Región del Alto Canipaco, con el objetivo de implementar operaciones de desarrollo rural en materia agroforestales y pecuarias.
2. Manifiesta que le ha llegado un documento de la Confederación General de Trabajadores del Perú para denominar el auditorium del Gobierno Regional Junín "Saúl Muñoz Menacho".

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional manifiesta que los tres primeros pedidos están considerados en la agenda para la presente sesión y que se debe someter a votación solo el pedido de la CGTP.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido realizado para que pase a la Estación de Orden del Día, el cual es aprobado por **Unanimidad**.

EL CONSEJERO LIC. GINÉS BARRIOS ALDERETE:

1. Pide que se cite en la próxima Sesión al Presidente de la Comisión de Evaluación de profesionales y técnicos que se llevo a cabo en la Red de Salud de Junín.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido realizado para que pase a la Estación de Orden del Día, el cual es aprobado por **Unanimidad**.

2. Pide que, el Presidente Regional informe sobre los avances en el cambio de denominación de los Hospitales Carmen y Carrión y el caso espinoso de la clínica soat.

El presidente Regional menciona que tiene un compromiso y que a su regreso podría hacerla en el día sino lo efectuara en la sesión anterior.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido realizado para que pase a la Estación de Orden del Día, el cual es aprobado por **Mayoría**.

EL CONSEJERO DR. VÍCTOR TORRES MONTALVO:

1. Pide que, los Consejeros sean veedores en las licitaciones y ejecuciones de las obras con un equipo técnico que los asesore.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido realizado para que pase a la Estación de Orden del Día, el cual es aprobado por **Mayoría**.

2. Pide que, los Consejeros sean veedores en los procesos de concursos que se den en sus provincias.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido realizado para que pase a la Estación de Orden del Día, el cual es aprobado por **Mayoría**.

El Consejero Delegado, le exhorta al Consejero Lic. Ginés Barrios Alderete a que sustente su abstención en el plazo que lo señala el Reglamento Interno del Consejo.

LA CONSEJERA SRA. LUCINDA QUISPEALAYA SALVATIERRA:

1. Pide que, por el día Internacional de la Mujer los días 08 de marzo se declare feriado no laborable en la Región Junín.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido realizado para que pase a la Estación de Orden del Día, el cual es **Desaprobado** por **Mayoría**.



ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA:

PRIMER PUNTO.- INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL SOBRE PROPUESTA LEGISLATIVA QUE MODIFIQUE LOS ARTÍCULOS 2º Y 5º, Y SEGUNDA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL Y LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY N° 29616 LEY DE CREACIÓN LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA. (ACUERDO REGIONAL N° 023-2011-GRJ/CR).

Al respecto la Presidenta de la Comisión Especial Consejera Janeth Huari Contreras, solicita la participación del Rector de la Universidad Nacional del Centro del Perú.

El Rector de la Universidad Nacional del Centro del Perú, Dr. Carlos Aduato Justo, manifiesta que la facultad de Satipo se creó el 26 de noviembre de 1994, inicio sus actividades académicas el 01 de abril del año 1995, actualmente tiene más de 16 años de labores, la última inversión fue de S/. 1 130 000.00 que corresponde al cerco perimétrico que está en etapa de liquidación y que se vienen realizando las instalaciones de un suministro eléctrico de alta calidad equivalente a 80kv, que va a permitir la construcción de laboratorios para todas las facultades de la UNCP, indicando que con la Ley N° 29616 se crea La Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, la cual debería haber expresado el sentimiento de la población a quienes no se les ha consultado mucho menos a la Universidad que hará valer sus derechos con las acciones que emanan de la constitución y leyes nacionales, mencionando que ha recibido memoriales de 08 alcaldes que han solicitado la continuidad de funcionamiento de la sede de la UNCP en Satipo y la modificatoria de esta norma, asimismo ha recibido la comunicación de la Presidenta de la Comisión de Educación del Congreso de la República Sra. Zupa, quien tiene la disponibilidad de apoyar en la modificatoria de esta Ley, indicando que la semana pasada tuvo la visita de algunos estudiantes que también se dirigieron al Congreso de la República, 60 estudiantes que han aprobado el ciclo cero porque es la única modalidad de ingreso y en este proceso nace la Ley y corta todo este proceso, por lo que estos ingresantes no pueden matricularse, señalando que esta Ley tiene muchos vacíos porque esta creada sin proyecto de desarrollo, presupuesto y sin facultades, por lo que esa sede ya no pertenece a la UNCP, donde se les indico que esta sede ya no pertenece a la UNCP, por lo que se les ha derivado a esa nueva Universidad, sin embargo la UNCP solamente por este semestre se les va acreditar para que estudien el presente semestre luego de que se sometan a un ciclo cero intensivo para completar el número debido de estudiantes, indicando que el UNCP no está en desacuerdo de la creación de nuevas universidades, sino que deben crearse con presupuestos propios sino se deja en zozobra a la población, señalando que está prohibido el traslado de un docente de una a otra universidad por la Ley Universitaria, por lo que debe aperturarse un nuevo concurso para docentes de esta nueva universidad.

El Consejero Dr. Moisés Tacuri García, menciona que ha tratado de conversar con el Rector pero que no se ha podido por su imposibilidad, manifestando que la UNCP ha bloqueado el ingreso de los alumnos que son del ciclo cero, esta anulando todo tipo de contratación de personal docente y administrativo, por lo que solicita que informe cuáles son las medidas que está tomando en la sede de Satipo

La Consejera Lic. Janeth Huari Contreras, manifiesta que ha hecho llegar un memorial de las autoridades y la población quieren que continúe la sede de la UNCP en Satipo.

El Rector de la Universidad Nacional del Centro del Perú, Dr. Carlos Aduato Justo, señala que no se están haciendo acciones de intimidación, indicando que es cierto que se ha suspendido el ingreso porque la Ley no establece con claridad, si la UNCP va a seguir en funciones o no, pero si señala que la UNCP no tiene la facultad de Satipo, por lo que a donde se les matricularía, porque la comisión ni siquiera está conformada, manifestando que se va a solicitar la inconstitucionalidad de la Ley por no haber sido consultada, sobre la Universidad de Tarma manifiesta que el alcalde esta tomándolo como un tema político porque está tomando las instalaciones de la Universidad del Centro para su sede, señalando que nos encontramos en un estado de derecho y la propiedad privada se debe respetar; señalando que para esta universidad recién se va a formular su Plan Operativo Institucional el cual va a ser elaborado por CONAFU lo cual será en 3 años por lo que considera que Tarma todavía tendrá su universidad en los próximos 10



años, indicando que este tema es más técnico que político, indicando que cuando vino Chinalco manifestó que en Perú faltan ingenieros, pero que se tienen muchos ingenieros de varias Universidades pero son considerados no competentes porque no se tienen algunas facultades acreditadas por lo que este año acreditaremos la primera de 24 luego de 50 años, por lo que estas nuevas universidades cuando van a poder acreditar sus facultades.

El Consejero Sr. Mario Flores Chiricente, señala que lamentablemente se crean muchas universidades sin presupuesto ni sustento técnico, señalando que la población y autoridades de Satipo desean que continúe esta Sede de la UNCP en Satipo, con todos los predios que tiene a su nombre y con el aporte de la sociedad civil de donaciones de terrenos, considerando que continúe hasta que se formalice totalmente la Universidad Juan Santos Atahualpa, exhortando a los consejeros a apoyar esta iniciativa legislativa de la Comisión.

El Consejero Lic. Delio Gaspar Quispe, felicita la iniciativa de poder ayudar a estos jóvenes estudiantes, señalando que ante su autonomía pudo haberlo hecho antes, manifestando que los pueblos de la Selva Central a peleado en la gesta de una Universidad para la Selva Central, señalando se necesita la creación de otras facultades para la Selva Central, felicitando a la UNDAC que no se ha opuesto al ciclo cero ni mucho menos a ceder su infraestructura a favor de la Selva Central.

El Rector de la Universidad Nacional del Centro del Perú, Dr. Carlos Aduato Justo, manifiesta que esta nueva Universidad no tiene presupuesto para el inicio de sus funciones y que se necesitaría mucha inversión para no engañar a la educación, señalando que se deben crear nuevas universidades con profesores competitivos que compitan con la UNCP, indicando que lo poco que ha avanzado la UNCP le está quitando una Universidad que no tiene ni Plan de Desarrollo, por lo que se debe solicitar que este a nivel de la UNCP.

La Consejera Sra. Delia Calderón Quispe, menciona que trabajaron en este tema 18 congresistas con sus asesores y que es inconcebible que no hayan consultado a la UNCP y a la población señalando que la Selva Central siempre ha querido una Universidad propia, y si se deroga la ley se consideraría que se estaría jugando con la población de Chanchamayo, por lo que solicita que no retire su apoyo a la creación de esta nueva universidad.

El Consejero Lic. Gines Barrios Alderete, manifiesta que este tema se ha debatido en más de una ocasión considerando que hay un sentimiento mayoritario en el sentido de que se respete la institucionalidad de las Universidades, sin embargo se aspira a que este Consejo no tenga más problemas ya que que la Presidenta de la Comisión de Educación del Congreso de la República ha ofrecido su predisposición para modificar los controvertidos artículos 2° y 5° de la Ley N° 29616 que crea la Universidad Autónoma Juan Santos Atahualpa; sobre esa base ya se habría resuelto el problema. Por otro lado ante el planteamiento de impulsar al amparo de las facultades y las prerrogativas de ley se da una Iniciativa Legislativa pendiente a la derogatoria de la Ley N° 29616 ante el pedido que este Consejo autorice a que el Presidente Regional impulse una Iniciativa Legislativa a efectos de modificar los artículos 2° y 5° indica que no se debe generar mayores problemas, sugiriendo que se defina si ya hay una formalidad por parte de la Presidenta de la Comisión de Educación y si existe un Acuerdo concreto con respecto a la Universidad Nacional del Centro del Perú de impulsar la derogatoria.

El Rector de la Universidad Nacional del Centro del Perú, Dr. Carlos Aduato Justo, explica que la Universidad tiene un ciclo cero donde se les invita a participar a los estudiantes con la opción de ingresar a la Universidad, en eso dio la Ley, suspendiéndose este ciclo cero hasta estar aclarados en la Ley, vía la suspensión los alumnos se han presentado al Consejo Universitario y se les ha denegado su pedido porque no hay claridad del funcionamiento de la Facultad descentralizada de Ciencias Agrarias en Satipo, ante esto se presentaron a otras instancias llegando a la Comisión de Educación del Congreso de la República donde expusieron su queja, así mismo informa que la Presidenta de la Comisión de Educación se comunico con su persona preguntándole porque no los quería matricular, respondiendo que él desconocía de ese tema porque no fue consultado, siendo citado por la Presidenta de la Comisión a una reunión que no se concreto, manifiestan que se ha generado tres alternativas de solución una que es la oferta de la congresista que no lo cumplió, otra que el Gobierno Regional presente una Iniciativa



Legislativa de exclusión de la Universidad del Centro y la última la que el Rector ejercerá previa consulta con el Consejo Universitario, ante estas alternativas si el Gobierno Regional hace suyo esta Iniciativa Legislativa generaría mecanismos de alternativa y si se autoriza mediante una resolución la matrícula a los 60 alumnos del ciclo cero se procedería a matricularlos.

El Consejero Lic. Ginés Barrios Alderete, menciona que definitivamente queda descartada la posibilidad de Iniciativas que tendría la Presidenta de la Comisión de Educación del Congreso, mencionando que las leyes se hacen para beneficiar y no para perjudicar, y esta Ley lo que hace es generar confrontaciones en la población de manera que la universidad siguiendo las prerrogativas de Ley de declarar la inconstitucionalidad terminaría prácticamente generando un problema con Chanchamayo o con la Merced que también tiene todo el legítimo derecho de defender la institucionalidad de esta Universidad recientemente creada, por lo que sugiere que el Consejo se despoje de cualquier interés político y evitemos que las poblaciones terminen confrontándose por un asunto que lo ha generado irresponsablemente el Congreso de la República, porque no se puede crear una Universidad sin presupuesto, en ese sentido piensa que este memorial es más que evidente y expresa el sentimiento de los señores Alcaldes que tienen carácter representativo de su población y piden a través de este memorial que este Consejo impulse una Iniciativa a efectos de modificar los artículos 2° y 5°; sugiriendo que se allanen ante esto dejando en claro que se respetara de forma irrestricta la vigencia de la Universidad Juan Santos Atahualpa y al mismo tiempo que se exhorte al Congreso de la República que viabilice lo pertinente para instruir al MEF que le otorgue las facultades económicas para poder tener su infraestructura y que expliquen la creación de facultades que van a funcionar ya que no tienen facultades; en ese sentido invoca que de una vez por todas se determine este hecho porque la Universidad defenderá sus bienes que por derecho le corresponden y por historia lo han logrado, por ello pide que se proponga al Presidente Regional impulsar la iniciativa para la modificatoria del artículo 2° y 5°.

La Consejera Sc. Silvia Edith Castillo Vargas, pregunta cuánto tiempo demorara en presentar la acción de inconstitucionalidad.

El Rector de la Universidad Nacional del Centro del Perú, Dr. Carlos Aduato Justo, señala que la acción se presentara de inmediato y que el proceso demorara no menos de 2 años en el tribunal Constitucional porque es la jerarquía quien puede dejar sin efecto lo que se está solicitando, porque no se va a modificar toda la ley sino la parte que afecta a la Universidad Nacional del Centro del Perú, ante la demora de esa acción se tomara una medida cautelar que ampare sus derechos y seguirá funcionando la Universidad siendo eso un tema más político, ya que la Presidenta de la comisión de Educación lo que hizo es generar conflictos entre la Universidad y el pueblo de Satipo y Tarma.

La Consejera Sc. Silvia Edith Castillo Vargas, menciona que a través de la historia se ha visto que tanto las Universidades Estatales como Privadas han ido apareciendo y creándose y si el Consejo Regional viabiliza esta Iniciativa legislativa se va a causar enfrentamiento entre los pueblos de Chanchamayo y el pueblo de Satipo y se entiende la posición de la Universidad del centro que se ha visto afectada, por lo que pide que se les haga llegar la opinión legal de Asesoría Jurídica para que Consejo Regional tome las medidas del caso.

El Consejero Dr. Moisés Martín Tacuri García, pregunta si la propuesta planteada anteriormente por la Consejera Huari Contreras, donde ya no dijo que la Universidad del centro salga de Juan Santo Atahualpa sino que la Sede de Satipo se convierta en la Sede fundamental de la Universidad Juan Santos Atahualpa.

El Consejero Dr. Víctor Augusto Torres Montalvo, pregunta si el Consejo de Facultad de la Universidad del Centro ha hecho un análisis de este problema y si la cuestión eminentemente económica está obligada fundamentalmente al canon, ya que la Universidad del Centro dio lugar a la Villareal, a la UNDAC, y a la Universidad de Huánuco.

El Rector de la Universidad Nacional del Centro del Perú, Dr. Carlos Aduato Justo, hace un esbozo de las Universidades que han sido filiales de la Universidad del Centro del Perú y menciona que cuando salió la Ley de creación de la Universidad Villareal sale con su propia comisión de quienes van a gobernar y con una estructura normativa clara muy diferente a la ley de creación de universidades de ahora que recién formaran una comisión la cual se encargara de hacer el plan de desarrollo institucional, señalando que los



recursos del canon y sobre canon en vez de invertir en la Ciudad Universitaria se han invertido en lugares estratégicos priorizándolas de acuerdo al desarrollo de la universidad dentro de su Plan Estratégico, como es en ciencias Agrarias porque con la potencialidad y la riqueza que cuenta la Selva puede permitir desarrollar investigación de tecnología de toda la Universidad

La Consejera Sra. Lucinda Quispealaya Salvatierra, pregunta si los alumnos son solo de Satipo o también de otras Provincias, a la vez menciona que la Universidad es una Institución donde se forman profesionales y como tal se debe dejar en alto el nombre de la Universidad.

El Rector de la Universidad Nacional del Centro del Perú, Dr. Carlos Adauto Justo, manifiesta que efectivamente es una Institución que forma profesionales y que es la mejor Universidad a nivel regional y los ingresantes a la Universidad son alumnos con alto rendimiento, por otro lado se busca la competitividad ya que la competencia no es solo a nivel Nacional sino a nivel Internacional siendo un reto para la Universidad y para eso se necesitan más recursos.

El Consejero Delegado, ante lo expuesto por el rector de la Universidad manifiesta que es muy difícil crear una Universidad del Estado y mucho más que se está proyectando la creación de las Universidades Privadas que obviamente atenta contra los Derechos Universitarios, ante el planteamiento que no está de acuerdo con la Ley porque no está clara propone que sería mejor replantear la Ley solicitando su aclaración. Por otro lado recuerda al rector de que él sabe que si se excluye a la Facultad de Satipo prácticamente se está pidiendo la desaparición de esta Universidad porque con la UNDAC no va funcionar porque la base del funcionamiento de esta Universidad son las sedes que tiene la Universidad del Centro, esa es la razón de ser sino no va a funcionar.

El Rector de la Universidad Nacional del Centro del Perú, Dr. Carlos Adauto Justo, deja claro que la Universidad no va a desaparecer al contrario dada la necesidad va a permitir que el Estado otorgue presupuesto necesario y personal para que sea una Universidad competitiva y se beneficie la población de la Selva, menciona que el Gobierno Regional tiene una responsabilidad histórica y tiene que ser el Gobierno Regional quien asuma la necesidad de una educación Superior ya que las Gestiones anteriores han estado distante ante estos temas es por primera vez que la Universidad se acerca ante el Gobierno Regional para tratar un problema del pueblo y eso lo tienen que solucionar ambos.

El Consejero Dr. Moisés Martín Tacuri García, manifiesta que no se puede trabajar en una incertidumbre ya que si se presenta una acción de inconstitucionalidad no se podría trabajar el Plan de desarrollo porque en dos años todo se vendría abajo, indicando que en Tarma ya se está trabajando con el PDI y si se concretara esta acción de inconstitucionalidad quedaría en nada.

El Consejero Delegado, informa que en la sesión anterior se regresó a la Comisión este tema porque no cumplía con los requisitos, consultando si ya se cuenta con esta información.

La Consejera Lic. Edith Janett Huari Contreras, manifiesta que el Acuerdo Regional N° 023-2011-GRJ/CR, de la sesión de Consejo descentralizado de Satipo, donde se acordó la Iniciativa Legislativa para iniciar un pedido de modificación de la Ley al Congreso de la República señalando que ha trabajado con asesoría legal pero que tiene sus dudas al respecto de la opinión legal.

El Consejero Lic. Delio Gaspar Quispe, expresa que el Consejo regional es para la Región Junín y no tiene porque parcializarnos con ninguna Provincia cosa que se no se está pretendiendo obligar o desairar al pueblo de Chanchamayo y favorecer a la Provincia de Satipo sabiendo que hay varios caminos donde se puede encontrar la solución sin involucrar al Consejo Regional.

El Consejero Lic. Ginés Barrios Alderete, hace un análisis del Informe Legal N° 2203-2011 donde se desprende algunas ambigüedades y termina planteando una conclusión que dice; primero remita la opinión legal facultativa no vinculante; segundo el Consejo Regional de Junín solo tiene la competencia constitucional de formular Iniciativa Legislativa en materia de su competencia conforme al artículo 10° de la Ley de Gobiernos Regionales. Así mismo manifiesta que desde su opinión se colisionaría con una Ley de principio General en tanto se proponga la Iniciativa Legislativa, seguidamente que se permita tomando en cuenta la existencia de esta opinión legal invitar a la asesora legal a efectos que explique estos aspectos.



El Consejero Víctor Torres Montalvo, manifiesta que cada Consejero es lo suficientemente maduro para plantearse que alguien nos pueda manipular y por otro lado viendo que no hay una información legal pide que este tema pase a una próxima sesión.

La Consejera Lic. Edith Janett Huari Contreras, da a conocer el informe de la Asesora Legal donde menciona que no está en las facultades del Consejo Regional presentar esta iniciativa legislativa, ante ello muestra su disconformidad por el hecho de que esto ya se ha trabajado con un asesor legal y hay un Acuerdo Regional del cual tiene conocimiento la población de Satipo y no se puede estar jugando con esto llevándolo a cuestiones políticas.

La Consejera Sc. Silvia Edith Castillo Vargas, manifiesta que en cada Sesión Ordinaria este Consejo toma distintos acuerdos y por ser un Acuerdo Regional no se precisa que se tenga que aprobar, señalando que se ha aprobado y existe una comisión para elaborar esta Iniciativa Legislativa y este Consejo ha sido respetuoso de ese acuerdo, pero no es tan fácil porque va vincular a dos Provincias y este Consejo no se debe parcializar a ninguno de los dos lados, ante eso pide que se invite a la Asesora Legal y de una opinión legal para finalmente someterlo a votación y culminar con el punto de la agenda.

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, indica que el informe presentado por el Consejero Barrios no ha sido presentado por la Comisión pertinente la única autorizada para presentar el informe es la comisión que está encargada de presentar el Dictamen en un informe final, así mismo informa que el informe presentado por el Rector de la Universidad Nacional del Centro es parte del trabajo que está realizando la Comisión que está encargada de elaborar esta Iniciativa Legislativa aclarando que el informe final lo presentara en la próxima sesión.

El Consejero Delegado somete a votación la solicitud, siendo aprobado por **MAYORÍA**.

ACUERDO REGIONAL N° 079-2011-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- EXHÓRTESE a la “Comisión Especial que eleve la propuesta legislativa que modifique los artículos 2° y 5°, y Segunda Disposición Complementaria Final y las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 29616 Ley de Creación de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa”, el cumplimiento de los Acuerdos Regionales N°s 023, 046 y 072-2011-GRJ/CR, a fin de que el Consejo Regional se pronuncie al respecto en una próxima sesión.

SEGUNDO PUNTO: INFORME DEL SUB GERENTE REGIONAL DE DEFENSA CIVIL SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS DESASTRES NATURALES QUE VIENEN AFECTANDO A LA REGIÓN JUNÍN. (ACUERDO REGIONAL N° 075-2011-GRJ/CR).

El Subgerente Regional de Defensa Civil, Econ. Bertone Chávez Vela, informa que la ayuda humanitaria que se está dando a nivel de la Región Central, por lo que el Distrito de Pangoa ha solicitado que se declare en Situación de Estado de Emergencia la cual tiene una serie de procesos para la declaratoria en Situación de Emergencia, señalando que la declaratoria de estado de emergencia es una declaratoria excepcional de carácter extraordinario que obedece a situaciones inusuales poco comunes generada frente a hechos que perturban la paz y el orden interno, situaciones catastróficas que afecten la vida de la Nación; así está reconocido de modo expreso por el artículo 137° de la Constitución Política, la misma que es la connotación exacta en la que debe de evocarse toda solicitud de declaratoria de estado en emergencia cuya declaración oficialización por mandato de la propia norma constitucional es competencia exclusiva del Presidente de la Republica a través del Consejo de Ministros, respecto a ello menciona que es impertinente la solicitud del Distrito de Pangoa de declarar en estado de emergencia puesto que no se ha agotado todas las instancias correspondientes, porque la ayuda humanitaria sigue llegando y precisa que el Secretario Técnico no está coordinando debidamente como lo mencionado porque uno de los artículos menciona que en caso de desastres el Jefe de la oficina de Defensa Civil como la Secretaria Técnica del Comité deberá mantener informado al Presidente del Comité y a los Comités de mayor nivel jerárquico sobre la evaluación de daños y acción realizadas en el ámbito de su responsabilidad, mencionando que la ayuda está llegando a todos los lugares donde se han suscitado las emergencias correspondientes concernientes en camas, colchones, menajes, carpas, calaminas, así mismo informa que



se está abastecido con los almacenes, hoy mismo está llegando un contenedor para la Provincia de Huancayo y de igual manera los demás almacenes también tienen materiales para socorrer a las demás emergencias.

La Consejera Lic. Edith Janett Huari Contreras, manifiesta que los Alcaldes han ido a supervisar las zonas y han visto las necesidades que están pasando los Distritos de Río Tambo y Pangoa que no cuentan con alimentos, camas donde dormir, por lo que solicita que los Alcaldes de ambos Distritos participen y expongan la situación de sus comunidades.

El Consejero Sr. Mario Flores Chiricente, informa que el grado de magnitud que ha causado el Río Ene y otros ríos es muy grande y la supervisión de ha debido hacer de todas las comunidades desde el Alto Ene hasta la comunidad nativa que está cerca a Coto Coto porque hay 13 comunidades afectadas solo en Pangoa sin considerar el Distrito de Río Tambo que ellos también han sido perjudicados desde Puerto Ocopa hasta la Provincia de Atalaya.

El Consejero Dr. Moisés Martín Tacuri García, pregunta sobre el estado situacional del Distrito de Huasahuasi que tiene problemas con las maquinarias.

El Subgerente Regional de Defensa Civil, Econ. Bertone Chávez Vela, manifiesta que la semana pasada se ha acercado el Alcalde con el Secretario Técnico donde mencionaron que no habían maquinarias y hicieron algunas coordinaciones con PROVIAS para que del puente Yanango puedan trasladar las maquinarias y que el Alcalde de Tarma ponga el combustible, quedando en comunicarse en los próximos días pero que hasta el momento no se ha recibido ninguna comunicación.

La Consejera Sra. Lucinda Quispealaya Salvatierra, manifiesta que la Institución Educativa 15 de Agosto, Bellavista del distrito de San Juan de Jarpa por varias ocasiones ha sido declarada en emergencia y hasta el momento no ha sido atendida, por lo cual pregunta porque que no se ha atendido a esta emergencia.

El Subgerente Regional de Defensa Civil, Econ. Bertone Chávez Vela, nuevamente menciona que el estado de emergencia es una declaratoria excepcional de carácter extraordinario que obedece a situaciones inusuales poco comunes generada frente a hechos que perturban la paz y el orden interno, situaciones catastróficas que afecten la vida de la Nación, explicando que como Defensa Civil les compete hacer las inspecciones correspondientes y si amerita declararlas en emergencia se declara en emergencia la zona recomendando una serie de puntos para quienes deben asumir la responsabilidad hasta ahí concluye el trabajo de Defensa Civil porque más allá ya no se cuenta con presupuesto.

El Consejero Sr. Mario Flores Chiricente, pregunta si el Subgerente de defensa Civil ha llegado a la zona de Satipo.

El Subgerente Regional de Defensa Civil, Econ. Bertone Chávez Vela, responde que se ha sobrevolado por la zona de Valle Esmeralda y frente a ello el Secretario Técnico de la zona debe elevar el informe correspondiente a las instancias correspondientes para que defensa Civil determine qué tipo de ayuda necesita la población y así tomar las acciones pertinentes.

La Consejera Lic. Edith Janett Huari Contreras, expresa que eso es la parte formal del tema pero que acción se debe tomar cuando la población se encuentra en un estado de emergencia.

El Subgerente Regional de Defensa Civil, Econ. Bertone Chávez Vela, manifiesta que enterados de la noticia el día 23 de la crecida del Río Ene que ha inundado ambos márgenes de inmediato se han tomado acciones coordinando con el Secretario Técnico de la población, ante esto no es necesario que se haga toda una documentación se les atiende en el instante pero si se necesita saber cuántos damnificados son porque el compromiso es atender hasta el último damnificado.

La Consejera Soc. Silvia Edith Castillo Vargas, pregunta sobre las coordinaciones y la información que se están dando a las Provincias respecto a sus deberes ya que muchos Distritos están acudiendo en primer lugar a la Región cuando deberían acudir a las Provincias y resolver el problema en sus respectivas Provincias y si se necesita mayor ayuda recién llegar a las instancias mayores, por lo que invoca a los Consejeros que vayan a sus Provincias y hagan conocer que es su función ayudar en los desastres naturales.

El Subgerente Regional de Defensa Civil, Econ. Bertone Chávez Vela, informa que a fines del mes de enero se ha cursado un oficio a los 123 Distritos incluida las 9 Provincias para que habiliten un



determinado presupuesto para su Comité de Defensa Civil porque son ellos que de inmediato deben socorrer la emergencia, señalando que la Sub Gerencia de Defensa Civil está presto a ayudar en todo lo que se pueda, por lo que se les está brindado el apoyo y la información correspondiente porque es la función de esta Subgerencia.

La Consejera Sra. Delia Manuela Calderón Pérez, pregunta que alcances está dando Defensa Civil a estas dos provincias.

El Subgerente Regional de Defensa Civil, Econ. Bertone Chávez Vela, informa que a nivel de Satipo se ha dado un alcance de 200 mil soles y a nivel de toda la región se ha tenido un gasto de 950 mil soles hasta el momento, dejando en claro que declarar en situación de emergencia no quiere decir que se va a recibir mayor ayuda de otras instituciones o del Gobierno Regional; sino que se tiene que ver que la Municipalidad de la Zona destine un presupuesto para socorres a los damnificados.

El Consejero Dr. Víctor Torres Montalvo, pregunta cuantos Alcaldes han respondido al documento que se ha cursado y cuantos están cumpliendo con la conformación de sus Comités de Defensa Civil.

El Subgerente Regional de Defensa Civil, Econ. Bertone Chávez Vela, informa que hasta la fecha solo un 70% está cumpliendo con la conformación y respecto a la implementación con presupuesto solo el Distrito de Chilca ha presupuestado e implementado su Comité de Defensa Civil, el resto de Distritos y provincias hasta el momento no hacen llegar ningún documento de presupuesto ni de implementación para socorrer a las emergencias dentro de su jurisdicción.

El Consejero Sr. Mario Flores Chiricente, solicita la participación de los Alcaldes de Pangoa y de Río Tambo.

El Alcalde del Distrito de Río Tambo, solicita que se declare en emergencia estas dos provincias para poder presentar tramitar la ayuda a través de la Presidencia de Consejo de Ministros.

El Alcalde del Distrito de Pangoa, manifiesta que el informe de Defensa Civil de la Región no es atinado porque él se ha subido al helicóptero ha visitado el Valle de Esmeralda y ha regresado conjuntamente con su persona sin verificar exactamente cuántos son los damnificados y que es lo que necesitan, así mismo solicita que se declare en emergencia su Provincia para gestionar el apoyo necesario por otras vías puesto que de la Región no ha habido mucha ayuda, por otro lado informa que son 3500 kilos de productos donados de los cuales 1300 kilos de víveres son de Pangoa y el resto ha sido de PRONA en Satipo, colchas y frazadas de Pangoa, plásticos y carpas han sido del Gobierno Regional.

La Consejera Lic. Edith Janett Huari Contreras, consulta cual es la cantidad de damnificados, la situación en que se encuentran y que se está pensando hacer para estas comunidades.

El Alcalde del Distrito de Pangoa, informa que son 120 familias en colies, Miraflores 115, Valle Azul 100, Selva Virgen 72, Sherpinshiriato 68, Amazonas Alta 95, Puerto de Anayato 100, Boca Anapati 140, Cerro Verde 110, Paquichari 89; total de familias damnificadas 1167 siendo 5 mil 835 personas damnificadas; en el Tambo, se tiene Valle Esmeralda, Selva de Oro, Shapu, Quempiri y otros, lo que se necesita es comprar maquinarias pero no se puede comprar mientras no se declare en emergencia.

El Alcalde del Distrito de Río Tambo, informa que hay 2000 familias afectadas que hacen un total de 8000 personas damnificadas en toda la población y un total de 5000 hectáreas afectadas en toda esta zona incluyendo centros educativos y postas médicas, es por ello que se pide que se declare en emergencia Salud, Agricultura y Transporte.

El Subgerente Regional de Defensa Civil, menciona los procedimientos para la declaratoria del Estado de Emergencia, los Comités de Defensa Civil de los Gobiernos Locales deberán canalizar su solicitud a través de Comité Regional de Defensa Civil respectivo cuya Presidencia está a cargo del Presidente Regional correspondiente el cual previa consolidación de las opiniones de las Direcciones Regionales evaluara y declarara la viabilidad de la solicitud cuando los requerimientos para la ejecución de acciones de prevención estén ante el peligro eminente, atención de la emergencia y/o rehabilitación sobre pases la capacidad del Gobierno regional Junín.

La Consejera Lic. Edith Janett Huari Contreras, menciona que lo que se está pidiendo no es ayuda humanitaria sino que se declare en emergencia para que se apoye con el resultado de solucionar el problema.



El Subgerente Regional de Defensa Civil, Econ. Bertone Chávez Vela, informa que la declaratoria de estado de emergencia no exime que determinado Municipio pueda comprar una maquinaria por así tiene que regirse a la Ley de Contrataciones y Adquisiciones, señalando que se les ha mencionado que deben hacer un proyecto de reubicación porque estos hogares están situados en las orillas de los ríos y siempre son los damnificados.

El Consejero Sr. Mario Flores Chiricente, indica que los alcaldes tienen la voluntad de gestionar la ayuda no solamente con la PCM sino con otros países cooperantes y sobre la reubicación menciona que no es posible reubicarlos en los cerros se tiene que ser consecuentes y ver la cultura que ellos tienen.

El Presidente Regional Dr. Vladimir Cerrón Rojas, manifiesta que la exposición del Subgerente está bastante clara y que no se tiene ningún inconveniente en declarar esas zonas en emergencia y por ende no se tendría nada que votar al respecto, el asunto es que no se ha seguido la tramitación adecuada es decir que tanto Pangoa como Río Tambo deben hacer un informe adecuado de los diferentes sectores de Salud, Educación, Agricultura y Transportes para que bajo esos informes se eleve de una vez a Presidente de Defensa Civil a nivel Regional y bajo el visto bueno o una opinión al respecto se eleve a la instancia Nacional caso contrario tampoco se podría actuar.

El Consejero Delegado somete a votación la solicitud, siendo aprobado por **MAYORÍA**.

ACUERDO REGIONAL N° 080-2011-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- DISPÓNGASE que las Municipalidades Distritales de Pangoa y Río Tambo, presenten sus Informes Técnicos al Gobierno Regional Junín, que tramitara el Informe Técnico Legal para que se declare en Situación de Emergencia los Distritos de Pangoa y Río Tambo de la Provincia de Satipo, a fin de dar conformidad al artículo 21° del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, señala que para iniciar este trámite no basta con el acuerdo si no encargar a los Consejeros de las Provincias Respectivas las coordinaciones con sus Alcaldes Provinciales para iniciar el trámite administrativo correspondiente, caso contrario el acuerdo tomado en este momento no tendría ningún efecto, para lo cual se tiene 15 días hábiles de acuerdo a la Ley.

TERCER PUNTO: INFORME DE LA SOCIEDAD NACIONAL DE INDUSTRIAS, SOBRE LA INICIATIVA PARA DECLARAR DE INTERÉS REGIONAL LA CREACIÓN DEL PARQUE ECO INDUSTRIAL DEL VALLE DEL MANTARO:

El Presidente de la Sociedad Nacional de Industrias señala que la institución reúne y representa a los industriales de la Región, siendo su misión promover el desarrollo de la industria manufacturera para lograr el progreso del Perú, a través de sus asociados recoge la necesidad de crear un Eco Parque Industrial para el Valle del Mantaro indicando que en el Sector Industrial del Valle del Mantaro se tiene: Agro industria, madera - muebles, sidero metalúrgico, pesca, químico industrial, calzados, metal mecánica, artesanías, joyerías y orfebrería, papeles, minería no metálicas y mármol, señalando que en la región el mapa productivo presenta una diversidad de productos que caracteriza a cada zona, en las zonas alto andinas se encuentra la minería, el mármol, las ovejas, en la zona de la selva se encuentra el café, el cacao, las frutas y la madera, la región Junín participa en todos los campos productivos dentro de metal metálica, agroindustria, artesanía, joyería; los cuales son productos priorizados para la exportación a diferencia de Ayacucho, Pasco, Huánuco, Huancavelica; Junín si participa en estos sectores productivos.

**OFERTA EXPORTABLE MACRO REGIÓN CENTRO
VENTAJAS COMPETITIVAS**



Región Sector	Pasco	Huánuco	Junin	Huancavelica	Ayacucho
Agroindustria	Café seco verde,	Hortensias, café en grano, extracto uña gato, yacon, cacao, papa y choclo pre cocidos.	café, kion, (jengibre), maca, quinua, cacao, jalapeños, alcachofas,	Flores	Tara, palta,
Textil- Confecciones	Lana de ovino		Lana de ovino, prendas de vestir en alpaca		Ponchos, ruanas, cinturones, chompas
Artesanía		Madera topa y adornos en cabuya	Artículos de decoración, accesorios de vestir, joyería	Accesorios de vestir en alpaca y lana de oveja, títeres	Accesorios de vestir en alpaca, cerámica
Manufacturas Div.			Maquinaria Agroindustrial, mármol		
Pesca			Trucha	Trucha	

En el siguiente cuadro se observa la cantidad de empresas manufactureras de la Región Junín por actividad económica.

OTRAS INDUSTRIAS	366 (7.49%)
SIDERO METALURGICA	2 (0.04%)
JOYAS Y ARTICULOS	52 (1.06%)
QUÍMICOS	80 (1.64%)
PIELES Y CUEROS	201 (4.11%)
MINERIA NO METAL	263 (5.38%)
EDICION IMPRESIÓN	309 (6.32%)
AGROINDUSTRIA	517 (10.58%)
MADERA Y PAPELES	758 (15.51%)
METAL MECANICA	854 (17.47%)
TEXTIL	1486(30.40%)

Manifestando asimismo que en la década del 70 se creó el Parque Industrial bajo una Ordenanza Municipal que está ubicado en El Tambo se creó con el objetivo de cubrir las necesidades de los industriales, dentro del Plan de Desarrollo Urbano precisamente para todos los industriales de la región pero hasta esta fecha este parque industrial ha perdido dicho objetivo, indicando que al presente existen colegios, recreos lo cual ya ha desvirtuado la zona industrial, debido a que el crecimiento urbano que rodea el Parque Industrial ha crecido y está dentro de la zona urbana lo cual ha desvirtuado la zona del Parque Industrial, por lo que se plantea crear un nuevo concepto de Eco Parque Industrial, señalando que el concepto de los Eco Parques Industriales deriva de aplicar los principios ecológicos en las actividades industriales y en el diseño de las comunidades, amalgama los principios de ecología industrial, con los preceptos de prevención de la contaminación, el desarrollo sustentable, la arquitectura y la construcción, incentivando la cooperación entre las organizaciones para lograr estos modelos, los EPIs apoyan el desarrollo económico de comunidades sustentables, un Eco-Parque Industrial difiere de uno tradicional en que sus diseñadores y constructores integran soluciones que minimizan el impacto ambiental de la infraestructura y las actividades que soportan, al tiempo de satisfacer sus requerimientos técnicos, financieros y logísticos, para ello se plantean los siguientes Objetivos: General.- Generar un espacio adecuado en armonía con el cuidado y conservación del medio ambiente que reúna los elementos para cubrir las necesidades de los industriales de nuestra región, generando una fuente de empleo para los pobladores, siendo el primer proyecto para su posterior aplicación en las zonas alto andinas y zonas de selva de nuestra región, el Objetivo Específico: es mejorar la actuación económica de las empresas e industriales participantes, a la vez que minimizan su impacto ambiental, los requisitos para la instalación de un Eco Parque Industrial son: Título de propiedad del predio (escritura pública), plano de ubicación del parque, estudio de impacto ambiental, estudio de mecánica de suelos y geotecnia, parámetros de regulación, saneamiento básico, licencias, autorizaciones, permisos y requerimientos para su construcción,



Servicios Básicos: Agua potable y /o uso industrial, energía eléctrica (tensión media), descarga de aguas residuales, descarga de aguas pluviales, telefonía, las vías de acceso para la instalación del parque son: carreteras, margen derecha, margen izquierda carretera central, ferrocarril central, aeropuerto de Jauja. El marco legal para la creación de un Eco Parque Industrial es la Ley N° 28183 Ley Marco de Desarrollo de Parques Industriales que regula el Establecimiento, la Promoción y el Desarrollo de Parques Industriales. Ley N° 28566 que modifica La Ley N° 28183 y Establece la administración de los parques industriales a través de un Consejo Directivo, dentro del beneficios e incentivos para los Industriales se tiene la Ley de Zonas Altoandinas que es la Ley de promoción para el desarrollo de actividades productivas en zonas Altoandinas Ley N° 29482, La norma exonera del IGV, del IR y de aranceles a las inversiones de micro y pequeñas empresas que se instalen a partir de los 2,500 metros sobre el nivel del mar (m.s.n.m.) y empresas en general ubicadas a partir de los 3,200 m.s.n.m., así mismo existe la Federación Nacional de Parques Industriales cuyos objetivos son: Lograr el Saneamiento físico legal, buscar la apertura de nuevos mercados internos, externo y nuevas tecnologías para la producción, las propuestas que se plantean para un futuro Parque Industrial se han visto la zona norte del Valle del Mantaro, San Agustín de Cajas, San Jerónimo, Hualhuas, zona oeste del Valle del Mantaro Huamancaca Chico, 3 de Diciembre y Sicaya, las empresas comprometidas con el Eco Parque Industrial son: Asociación de fabricantes de muebles, asociación de fabricantes de calzados, asociación de confeccionistas textiles y afines, fabricantes de carrocías, fabricantes de metal mecánica, agro industriales, ventajas y beneficios de un Eco Parque Industrial: Programas de prevención de la contaminación, tecnologías ambientales innovadoras integradoras, rescate de espacios contaminados, redes empresariales, generación de empleos, enfoque regional al intercambio de materiales que incluirá conexiones con, pequeñas empresas y con campos agrícolas, polo de desarrollo económico para la Región, mejor control del medio ambiente en el mismo predio urbano; dentro del planeamiento técnico del Eco Parque Industrial del valle del Mantaro se tiene: Pre factibilidad, factibilidad, perfil del proyecto, proyecto técnico y la ejecución del proyecto, por lo que la Sociedad Nacional de Industria solicita que se declare mediante una Ordenanza Regional la necesidad de Utilidad Pública la Creación del Eco parque Industrial del Valle del Mantaro, como una opción de desarrollo sostenible para el sector productivo regional.

El Consejero Dr. Moisés Martín Tacuri García, pregunta si la construcción de este Eco parque va correr por parte de la Sociedad Nacional de Industrias o se va a pedir otro apoyo, por otro lado pregunta cuál será el lugar que se propone para la construcción del parque industrial.

El Presidente de la Sociedad Nacional de Industrias, manifiesta que cada industria tiene un compromiso de construir este parque pero precisamente al declararse la iniciativa es el Gobierno Regional el que está facultado mediante una Ordenanza Regional generar este interés de creación del parque industrial, mediante el Sistema Nacional de Inversión pública solicitan al Gobierno Regional que este parque Industrial una vez ubicado en el espacio tenga el saneamiento básico que correría a cargo del Gobierno Regional y los Industriales se encargarían de la construcción y del espacio contando con técnicos para hacer los estudios de factibilidad y pre factibilidad para que se pueda desarrollar; con respecto a los espacios se ha visitado los distintos lugares ya mencionados, se ha enviado cartas a los alcaldes donde se están trabajando de manera mancomunada, en la zona de 3 de Diciembre por la extracción de los agregados y por las zonas pantanosas habría que hacer un estudio y para hacer ese estudio primero se necesita que se declare de interés público, que se declare una iniciativa para que en una segunda parte se hagan los estudios correspondientes.

El Consejero Dr. Víctor Torres Montalvo, expresa que la experiencia traumática del Parque Industrial del Tambo demuestra que la concepción debe ser un Proyecto descentralista que permita el desarrollo a nivel de las otras Provincias no específicamente Huancayo, preguntando si ya se ha conversado con la mancomunidad del Valle del Mantaro porque existe ya una organización que es democrática y por lo tanto sería la que mejor óptica podría tener para ver el lugar donde se puede hacer este Parque Industrial.

El Presidente de la Sociedad Nacional de Industrias, informa que se han enviado cartas a los Alcaldes de la margen izquierda quienes de manera independiente han contestado, de lo cual el Alcalde de Cajas ofreció un terreno en Patan coto, pero luego cuando de forme la mancomunidad ellos deciden de manera



general, el día 24 los Alcaldes llevaran a cabo una reunión y después del proceso que sigue esta iniciativa se presentaran los estudios técnicos a la mancomunidad.

La Consejera Sc. Silvia Edith Castillo Vargas, pide que se explique que implica la Ordenanza Regional, cuánto tiempo va conllevar y cuanto le va costar al Gobierno Regional aprobarla por Ley.

El Presidente de la Sociedad Nacional de Industrias, informa que la Ley faculta a los Gobiernos Regionales a establecer estas zonas declaradas como zonas Industriales es por ello que se inicia el trabajo con la autoridad competente y luego se continuara con el proceso, siendo un trabajo articulado con el Gobierno Regional y las Municipalidades.

El Vicepresidente de la Sociedad Nacional de Industrias, informa que el futuro de la Industria y por donde van a transitar las Empresas es por el tema de la preservación del medio ambiente, el desarrollo sostenible y la responsabilidad social, porque estas empresas en el futuro tienen que entrar a mitigar el calentamiento global, así mismo menciona que en cuanto se determinen las características técnicas del terreno del Parque Industrial el financiamiento se hará mediante la Ley N° 29230 que es la Ley de obras por impuestos que se pueden pedir a las empresas.

El Consejero Lic. Ginés Barrios Alderete, manifiesta que es muy interesante la propuesta que hace la Sociedad Nacional de Industrias que beneficiara el desarrollo económico de la Región, por lo que sugiere que esto no debería concluir en una Ordenanza sino en pasar a la Comisión de Desarrollo Económico a efectos de que concluya con un informe legal.

El Consejero Delegado somete a votación la solicitud, siendo aprobado por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 081-2011-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- REMÍTASE el Anteproyecto de Ordenanza Regional que Declara de Interés Regional la Creación del Parque Eco Industrial del Valle del Mantaro, presentado por la Sociedad Nacional de Industrias, a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Promoción de Inversiones, Trabajo y Promoción del Empleo a fin de que emita en el plazo legal el Dictamen y Proyecto de Ordenanza Regional.

CUARTO PUNTO: SOLICITUD DE LA CONFEDERACIÓN DE COMUNIDADES CAMPESINAS Y ANEXOS DE LA REGIÓN CENTRAL DEL PAÍS, PARA DENOMINAR EL PROYECTO DEL ENSANCHAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPURO, CHONGOS ALTO, HUASICANCHA, "ELIAS TÁCUNAN CAHUANA".

El Presidente Regional Dr. Vladimir Cerrón Rojas, manifiesta que esta es una propuesta que han hecho llegar diversas comunidades de la zona Alto Andina del Canipaco, indicando que Elías Tácunan Cahuana ha sido un líder comunero de la zona Andina pero que su trabajo ha llegado a la Región, a la Nación y a nivel Internacional, es una persona que ha sufrido múltiples persecuciones políticas, ha estado preso en el panóptico, ha trabajado en la Empresa metalúrgica de la Oroya como líder pero mas su trabajo a estado orientado a las organización de las Comunidades Campesinas a quienes involucro y finalmente en la necesidad de crear la Universidad Comunal del Perú, logrando comprometer a todas las comunidades considerando que eran los entes mas organizados que por lo tanto movían el mejor motor económico y tal es así que las gestiones que hizo con Manuel Prado Ugarteche en 1959 la dación de la Ley para que se crea la Universidad Comunal del Perú no era tan fácil, como el Gobierno de Prado estaba conviviendo con el Partido Aprista que intentaba volver a la legalidad se logro conseguir esa ley pero sin embargo Ramiro Priale se adueño de la Universidad mediante una escritura pública, a partir de eso en el año 1961 una vez creada la Universidad Comunal del Perú Elías Tácunan Cahuana renuncio al Partido Aprista por esa deslealtad que el manifestó abiertamente, su trabajo ha sido un legado y ha sido un motor inicial para contar con esa primera casa superior de estudios, en tal sentido considera que debe tributar un homenaje a su persona, por otro lado sustenta sobre la replica de su monumento, que el Gobierno Regional pague esa replica en coordinación con la Universidad del Centro y se imponga la misma en el campus universitario siendo la otra de las inquietudes que hace llegar la comunidad de tener una Subgerencia de Desarrollo que puede impulsar o agilizar los trámites que consideran debe hacerse para su desarrollo.



El Consejero Lic. Delio Gaspar Quispe, manifiesta que es bueno reconocer a los hombres que ya no están con nosotros pero que hayan dejado grandes obras para el desarrollo de los pueblos como la Universidad Nacional del Centro y otras luchas sociales que ha tenido el ciudadano Elías Tácunan Cahuana es favorable y reivindicatorio para cada uno de nosotros por lo cual considera que es viable y positivo.

El Consejero Dr. Víctor Torres Montalvo, manifiesta que efectivamente Elías Tácunan Cahuana ha sido una persona que viabilizó la inspiración de tener una Universidad y es más piensa que cuando se inauguro el edificio inteligente se debió poner el monumento de este personaje, en merito a eso está de acuerdo con la solicitud.

El Consejero Lic. Ginés Barrios Alderete, sugiere que se pida una opinión legal para ver si esta dentro de las facultades del Consejo emitir este tipo de declaratorias a efectos de no colisionar con las facultades que bien podían tener las Municipalidades en este caso. Por otro lado definitivamente todo hombre que ha contribuido con el desarrollo de su comunidad merece que se le reivindique sin embargo no se debe olvidar que las universidades gozan de plena autonomía económica y administrativa y bien podrían resolver ellos esa iniciativa.

El Presidente Regional Dr. Vladimir Cerrón Rojas, aclara que existe un Comité de gestión de esa carretera desde hace muchos años y se ha mandado a reactivar ese estudio que prácticamente ha quedado en nada debido a que 4 Alcaldes no han aportado con 12 mil soles que les tocaba para completar el estudio técnico, y los Alcaldes que aportaron y se han reunido tras el interés del Gobierno Regional para hacer realidad el ensanchamiento y asfaltado de esta carretera para el próximo año, y como comité gestor han visto por conveniente denominar a la carretera el nombre de Elías Tácunan Cahuana siendo un pedido que debe aceptarse.

El Consejero Delegado somete a votación la solicitud, siendo aprobado por **MAYORÍA**.

ACUERDO REGIONAL N° 082-2011-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- DISPÓNGASE que el Ejecutivo del Gobierno Regional Junín realice las acciones para que la carretera que une los pueblos del Canipaco - Huancayo (Tramo: Chupuro - Vista Alegre - Chicche - Chongos Alto - Huasicancha", Provincia Huancayo, Departamento Junín", se denomine carretera "Elías Tácunan Cahuana".

El Consejero Delegado somete a votación la solicitud de la colocación de una réplica de la estatua del personaje Elías Tacunán Cahuana en el frontis del edificio inteligente de la UNCP.

La Consejera Lic. Edith Janett Huari Contreras, plantea que el tema pase a la Comisión de Educación.

El Consejero Lic. Delio Gaspar Quispe, considera que si se quiere hacer una réplica del personaje se debe hacer al 100% y es el Gobierno Regional quien debe aprobar esta solicitud.

La Consejera Sra. Lucinda Quispealaya Salvatierra, manifiesta que Elías Tacunán Cahuana es el creador del la UNCP de donde ahora salen muchos profesionales y considera que se le debe hacer su réplica.

El Consejero Sr. Mario Flores Chiricente, expresa que es digno reconocer al personaje pero considera que se debe coordinar con el Rector de la Universidad.

El Consejero Dr. Moisés Martín Tacuri García, pregunta si el Presidente Regional ha tenido conversación sobre este tema con el Rector de la Universidad.

El Presidente Regional Dr. Vladimir Cerrón Rojas, informa que no se ha coordinado absolutamente nada con el Rector, porque esto es una petición que han tenido los comuneros y lo han planteado ante su persona, si bien se sabe que la Universidad goza de autonomía económica pero de lo que se trata es si el Gobierno Regional va asumir económicamente la construcción de la estatua y para que el ejecutivo de una partida necesita la autorización del Consejo Regional y luego la comisión de Educación y Cultura debería iniciar un dialogo con el Rector y hacerle ver la valía de este señor y a la vez el Gobierno Regional va asumir los gastos.

El Consejero Lic. Ginés Barrios Alderete, pide que el Presidente informe si la comunidad campesina ya ha coordinado con el Rector a efectos de que faculte que se erija el monumento de Elías Tacunán, ante esto menciona que lo planteado por la Consejera Huari es lo más pertinente de se pase a la Comisión de



Educación y Cultura a efectos que esta Comisión coordine con la UNCP y posteriormente se autorice en este Consejo para que pueda viabilizar lo pertinente y se erija el monumento.

La Consejera Lic. Edith Janett Huari Contreras, informa que se ha comunicado vía telefónica con el señor Rector el cual aprueba este pedido por lo que dará todas las facilidades del caso.

La Consejera Sc. Silvia Edith Castillo Vargas, indica que se debe poner un plazo para que se haga el trámite presupuestario correspondiente y para las coordinaciones con la Universidad.

El Consejero Delegado somete a votación la solicitud, siendo aprobado por **MAYORÍA**.

ACUERDO REGIONAL N° 083-2011-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- EXHÓRTESE que el Ejecutivo del Gobierno Regional en coordinación con la Universidad Nacional del Centro del Perú, edifiquen una réplica de la estatua del inmortal personaje “Elias Tácuñan Cahuana” y sea colocada en el frontis del edificio inteligente de la UNCP.

QUINTO PUNTO: SOLICITUD DEL PRESIDENTE REGIONAL PARA LA CREACIÓN DE LA SUB REGIÓN DEL ALTO CANIPACO, CON EL OBJETIVO DE IMPLEMENTAR OPERACIONES DE DESARROLLO RURAL EN MATERIA AGROFORESTALES Y PECUARIAS.

La Consejera Sc. Silvia Edith Castillo Vargas, sugiere que este tema pase a la Comisión de Planeamiento ya que se tiene que revisar el ROF y el CAP y así mismo pedir la opinión técnico legal correspondiente para poder ver si esto es viable o no.

La Consejera Lic. Edith Janett Huari Contreras, pide que la persona que lo ha solicitado sustente el tema.

El Presidente Regional Dr. Vladimir Cerrón Rojas, nuevamente aclara que esto no es un pedido personal sino es uno de los pedidos que hacen las comunidades campesinas y se ha visto por conveniente elevar 3 pedidos en las cuales podría estar la facultad del Gobierno Regional, en tal sentido informa que ha elevado al Consejo ya que es su función hacerlo y que esto devenga en una Comisión que deba estudiar la viabilidad o no de esta pretensión que hacen los campesinos.

El Consejero Delegado somete a votación la solicitud, siendo aprobado por **MAYORÍA**.

ACUERDO REGIONAL N° 084-2011-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- REMÍTASE la propuesta de “Creación de la Sub Región del Alto Canipaco”, de las comunidades de la zona Alto Andina del Canipaco, a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, a fin de que emita el Dictamen correspondiente en el plazo legal respectivo.

SEXTO PUNTO: DICTAMEN SOBRE PROPUESTAS DE NOMINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE DISTINCIONES A 21 CIUDADANAS DISTINGUIDAS EN LA REGIÓN JUNÍN, CON OCASIÓN DE CELEBRARSE EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

El Consejero Lic. Ginés Barrios Alderete, sustenta que el artículo 192° de la Constitución Política de 1993, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV sobre descentralización, establece que los Gobiernos promueven el desarrollo y la economía Regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo y son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto.

Que el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; así mismo en el literal e) especifica su atribución de aprobar su Reglamento Interno, por lo que se ha planteado el Dictamen que primero se pide aprobar el Proyecto Regional de Acuerdo Regional que apruebe el reconocimiento y la categoría de Ciudadana Distinguida de la Región Junín y se eleve el presente Dictamen con sus respectivos anexos al Consejo Regional para su admisión, debate y aprobación, informando que está relacionado a aprobar el reconocimiento en la categoría de Ciudadana distinguida de la Región Junín a las trabajadoras que han sobresalido por su esfuerzo y dedicación en el desarrollo de sus labores dentro de las instituciones del Gobierno Regional que la propone según el detalle siguiente:



Nº	Nombres y Apellidos	Motivo
01	Sra. Vilma Rosa Garay Berrios	Dirección Regional de Salud – Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos.
02	Prof. Bárbara García Maraví	Dirección Regional de Educación – Dirección de Gestión Pedagógica – Especialista del nivel inicial.
03	Abog. Nora Luz Zegarra Huamán	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo – Directora de Prevención y Solución de Conflictos Laborales.
04	Sra. Flora Soledad Jesús Aliaga	Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo – Secretaría General.
05	CPC Flora Rita Ramos Cosme	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Directora de Administración (e).
06	Srta. Nelly Rosa Ibarra Silva	Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento -
07	Sra. Blanca Norma Huamán Vásquez	Dirección Regional de Agricultura – Dirección de Información Agraria.
08	CPC Luisa Elia Ramos Aquije	Dirección Regional de la Producción – Sub Dirección de Industrias.
09	CPC Sulma María Luciano Marcelo	Dirección Regional de Energía y Minas – Administradora.
10	Sra. Hilda Regina Cano Sánchez	Sede del Gobierno Regional – Consejo Regional
11	Sra. Aurora Camborda Raymundo	Sede del Gobierno Regional – Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

El Consejero Dr. Moisés Martín Tacuri García, menciona que sería importante descentralizar estas nominaciones, sugiriendo también que sería bueno saber cuál es el aporte de cada una de ellas.

La Consejera Sc. Silvia Edith Castillo Vargas, menciona un merito de todas estas mujeres que es el ser Mujer, Madre y trabajar en el Gobierno Regional Junín que de por si eso es un peso que lleva la Mujer con grandes rasgos y con gran merito. En segundo orden se ha solicitado a las distintas Direcciones Regionales y se ha enviado propuestas de condecoraciones y estas Mujeres en gran parte tienen 20 años de servicio en la Región Junín es por ello que se les reconoce por el Día de la Mujer.

El Consejero Dr. Víctor Torres Montalvo, manifiesta que lo más importante es cumplir con el homenaje que se va llevar a cabo y segundo lugar menciona que cuando hay fechas importantes de esta trascendencia la Comisión que está a cargo de esto se debe preocupar y organizar el evento.

El Consejero Sr. Mario Flores Chiricente, manifiesta que se debe condecorar a estas mujeres ya que es una fecha muy importante y se debe aprobar el Dictamen.

La Consejera Lic. Edith Janett Huari Contreras, menciona que no es un merito trabajar en el Gobierno Regional, el merito esta en el trabajo que una Mujer realiza dentro de su población.

El Consejero Delegado somete a votación la solicitud, siendo aprobado por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 086-2011-GRJ/CR

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el reconocimiento en la categoría de CIUDADANA DISTINGUIDA DE LA REGIÓN JUNÍN, en el Día Internacional de la Mujer, a las personas propuestas por la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional, la Policía Nacional del Perú, la Federación Agraria Regional de Junín, Compañía de Bomberos Huancayo N° 30 y la Corte Superior de Justicia de Junín según el detalle siguiente:

Nº	Nombres y Apellidos	Motivo
01	Sra. Vilma Rosa Garay Berrios	Dirección Regional de Salud – Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos.
02	Prof. Bárbara García Maraví	Dirección Regional de Educación – Dirección de Gestión Pedagógica – Especialista del nivel inicial.
03	Abog. Nora Luz Zegarra Huamán	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo – Directora de Prevención y Solución de Conflictos Laborales.
04	Sra. Flora Soledad Jesús Aliaga	Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo – Secretaría General.
05	CPC Flora Rita Ramos Cosme	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Directora de Administración (e).
06	Srta. Nelly Rosa Ibarra Silva	Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento -
07	Sra. Blanca Norma Huamán Vásquez	Dirección Regional de Agricultura – Dirección de Información Agraria.
08	CPC Luisa Elia Ramos Aquije	Dirección Regional de la Producción – Sub Dirección de Industrias.
09	CPC Sulma María Luciano Marcelo	Dirección Regional de Energía y Minas – Administradora.



10	Sra. Hilda Regina Cano Sánchez	Sede del Gobierno Regional – Consejo Regional
11	Sra. Aurora Camborda Raymundo	Sede del Gobierno Regional – Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR al ejecutivo que la fecha para realizar el acto solemne para la entrega de la distinción es el 08 de marzo de 2011.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Secretaria Ejecutiva registre en el Libro respectivo las circunstancias personales, la relación detallada y completa de los méritos que dan lugar a esta concesión, para que en todo instante se pueda conocer respecto de esta distinción.

El Consejero Lic. Ginés Barrios Alderete, sustenta el Dictamen N° 003 a efectos de reconocer y condecorar el trabajo de las Mujeres en su categoría de Ciudadana Distinguida en la Región Junín en el Día Internacional de la Mujer a las personas propuestas por la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional, La Policía Nacional del Perú, la Federación Agraria regional de Junín, la Compañía de Bomberos y la Corte Superior de Junín según el detalle siguiente:

Nº	Nombres y Apellidos	Motivo
01	Sra. Timotea Gómez Quispe	Adulta Mayor ejemplo por su fortaleza y perseverancia (CIAM Huancayo)
02	Sub Oficial II Cynthia Hilario Camborda	Valor y entrega en su labor de Policía Nacional
03	Sra. Novata Florinda Soto Ordoñez	Por su labor en la promoción de la agricultura sostenible y la seguridad alimentaria.
04	CBP Carmen Asunción Vidalón Robles	Por su destacada y abnegada labor social y humana, solidaridad, compañerismo dentro y fuera de su institución (Compañía de Bomberos Huancayo)
05	Sra. Mery Eudocia Aguayo Cárdenas	Juez de Paz de 1ra. Nominación del distrito de Mito, por su cualidad altruista y destacada labor social a favor de su comunidad.
06	Sra. Ines Pichuca Quinchoquer	Jefa de la Comunidad Nativa de Teoría Mazamari, por sus meritos de lideresa al mantener el cargo por más de 10 años, con acciones en beneficio de su comunidad y de la región.

El Consejero Delegado somete a votación la solicitud, siendo aprobado por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 085-2011-GRJ/CR

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el reconocimiento en la categoría de CIUDADANA DISTINGUIDA DE LA REGIÓN JUNÍN, en el Día Internacional de la Mujer, a las personas propuestas por la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional, la Policía Nacional del Perú, la Federación Agraria Regional de Junín, Compañía de Bomberos Huancayo N° 30 y la Corte Superior de Justicia de Junín según el detalle siguiente:

Nº	Nombres y Apellidos	Motivo
01	Sra. Timotea Gómez Quispe	Adulta Mayor ejemplo por su fortaleza y perseverancia (CIAM Huancayo)
02	Sub Oficial II Cynthia Hilario Camborda	Valor y entrega en su labor de Policía Nacional
03	Sra. Novata Florinda Soto Ordoñez	Por su labor en la promoción de la agricultura sostenible y la seguridad alimentaria.
04	CBP Carmen Asunción Vidalón Robles	Por su destacada y abnegada labor social y humana, solidaridad, compañerismo dentro y fuera de su institución (Compañía de Bomberos Huancayo)
05	Sra. Mery Eudocia Aguayo Cárdenas	Juez de Paz de 1ra. Nominación del distrito de Mito, por su cualidad altruista y destacada labor social a favor de su comunidad.
06	Sra. Ines Pichuca Quinchoquer	Jefa de la Comunidad Nativa de Teoría Mazamari, por sus meritos de lideresa al mantener el cargo por más de 10 años, con acciones en beneficio de su comunidad y de la región.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR al ejecutivo que la fecha para realizar el acto solemne para la entrega de la distinción es el 08 de marzo de 2011.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Secretaria Ejecutiva registre en el Libro respectivo las circunstancias personales, la relación detallada y completa de los méritos que dan lugar a esta concesión, para que en todo instante se pueda conocer respecto de esta distinción.



SÉPTIMO PUNTO: DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE NOMINACIÓN PARA CONDECORAR CON LA DISTINCIÓN “HONOR AL INTELLECTO” A LA MAESTRA DOÑA CARMEN AMAYA CASTRO.

La Consejera Sc. Silvia Edith Castillo Vargas, manifiesta que la Sra. Carmen Alicia Amaya Castro es una señora de más de 80 años, historiadora de la Provincia de Concepción que merece ser condecorada por lo cual pone a consideración para poderle dar el Honor al intelecto ya que la señora cuenta con distintos grados académicos, fue docente, ganadora del concurso para ser Directora, cumpliendo una destacada labor y fue condecorada por el Ministerio de Educación, cuenta con escritos y la publicación del libro contribución de una familia de la imprenta y periodismo de Junín entre otros escritos, es la primera persona que dono un terreno para lo que será la primera sede de la Biblioteca Nacional del Perú un hecho desprendido que llevo al diario el Comercio a hacer un reportaje especial a la Señora lo cual lo titulo como “La Maestra que enseña generosidad” donde dice que Carmen Amaya Castro sobrevive con el sueldo de una Profesora cesante pero su cariño por la tierra que la vio nacer impulso a donar sus propiedades es por ello que pide su condecoración.

El Consejero Dr. Víctor Torres Montalvo, saluda la preocupación de la Consejera y sugiere que esto se plantee como una metodología para que esto motive en cada provincia y se reivindique a los intelectuales que se tiene en cada Provincia.

El Consejero Delegado somete a votación la solicitud, siendo aprobado por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 087-2011-GRJ/CR

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el reconocimiento en el Día Internacional de la Mujer, con la distinción en la categoría de **Honor al Intelecto de la Región Junín**, a la **Sra. CARMEN ALICIA AMAYA CASTRO** por los méritos detallados en los considerandos, y haber dedicado su vida al trabajo intelectual como servicio a la comunidad regional y nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR al ejecutivo que la fecha para realizar el acto solemne para la entrega de la distinción es el martes 08 de abril de 2011.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Secretaria Ejecutiva registre en el Libro respectivo las circunstancias personales, la relación detallada y completa de los méritos que dan lugar a esta concesión, para que en todo instante se pueda conocer respecto de esta distinción.

OCTAVO PUNTO.- OFICIO N° 045-2011-GRJ-GRDS, DE LA GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL CON EL QUE HACE LLEGAR AL CONSEJO REGIONAL COPIA DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN, EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA POLICÍA NACIONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA:

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional da lectura al inciso k) del artículo 21° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, donde señala que el Presidente Regional tiene como una de sus atribuciones celebrar y suscribir, en representación del Gobierno Regional, contratos, convenios y acuerdos.

El Consejero Delegado somete a votación la solicitud, siendo aprobado por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 088-2011-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- DERÍVESE el Oficio N° 045-2011-GRJ-GRDS, y la propuesta del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional Junín, el Ministerio del Interior y la Policía Nacional para la prestación del Servicio de Seguridad Ciudadana, a la Presidencia Regional.

NOVENO PUNTO.- OFICIO N° 071-2011-GRPPAT-SGIP, DEL GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, CON EL QUE SOLICITA QUE LOS CONSEJEROS REGIONALES COMUNIQUEN A LAS MUNICIPALIDADES Y/O INSTITUCIONES PARA QUE HAGAN LLEGAR SUS PROPUESTAS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN



PARA QUE SEAN CONSIDERADOS EN EL APLICATIVO DEL PLAN MULTIANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA 2012-2014, DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN, HASTA EL DÍA 14 DE MARZO DE 2011.

La Consejera Soc. Silvia Edith Castillo Vargas, pregunta si hay opción de ampliar la fecha, toda vez que hay poblados alejados y no se les podrá informar en el breve tiempo dado.

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, informa que el plazo está fijado por Ley, y se tiene que implementar ese aplicativo con una debida anticipación para participar en el Presupuesto participativo.

El Consejero Delegado exhorta a los consejeros a coordinar con las organizaciones de sus jurisdicciones en el plazo dispuesto.

DECIMO PUNTO.- PEDIDO DEL CONSEJERO MOISÉS TACURI, PARA QUE SE OTORQUE UNOS MINUTOS AL ASESOR LEGAL DE LOS PROFESORES DE LA UGEL TARMA, PARA QUE PUEDA SUSTENTAR LA POSICIÓN ACERCA DE LA MODALIDAD DE CONTRATO CAS EN LOS DOCENTES.

El Consejero Dr. Moisés Tacuri, informa que el problema del CAS ha sufrido una serie de variantes y propuestas es justamente por ello que se pide la intervención del Asesor Legal de la Asociación de Docentes.

El Representante del Frente Único de Docentes Titulados de la Provincia de Tarma, manifiesta que se han declarado en pie de lucha y su rotundo rechazo a la contratación del CAS, señalando que el Decreto Legislativo 1057 ha sido aprobado el 28 de junio del año 2008, esta Ley fue aprobada en razón de las negociaciones de Perú con los EEUU por el tratado de libre comercio, esta Ley fue creada para dar derechos restringidos a aquellos trabajadores que pertenecían al sector público "Bajo el Contrato de servicios no personales" que era equivalente al contrato civil de Locación de Servicios sin percibir ningún derecho, se les reconoce este derecho el 28 de junio del año 2008, considerando que el CAS es un Contrato Administrativo, el 2008, 2009 y 2010 no se aplico a los docentes a pesar de que estaba vigente la norma, en el 2011 tampoco había problemas, pero que el problema surge con la Resolución Jefatural N° 182 del 27 de enero del 2011 siendo una norma de cuarto rango, donde en la segunda disposición dice que se debe aplicar los contratos CAS a los docentes que va asumir un contrato por suplencia, por lo que han presentado un escrito el 4 de marzo solicitando que se emita un Ordenanza Regional, viendo que Arequipa ya la emitió.

El Consejero Dr. Moisés Tacuri García, informa que el Consejero Prof. Saúl Arcos Galván, está llevando una propuesta Legislativa para declarar inválido este hecho a través de un Decreto de Urgencia y pide que se comunique a los Consejeros el resultado del viaje.

El Consejero Lic. Ginés Barrios Alderete, pide que se le dé una copia de la Ordenanza de Arequipa para tener el conocimiento pleno de lo que se trata.

El Presidente Regional Dr. Vladimir Cerrón Rojas, informa que el Gobierno Regional de Junín ha sido el primero en manifestarse y llegar a un Acuerdo de Consejo con respecto al pronunciamiento de este tipo de contrato, mediante la norma que se dio en el mes de noviembre, pero que los maestros faltando 5 o 6 días para empezar las clases recién han reaccionado, por lo que realizo una Sesión del Consejo Regional Extraordinario para volver a debatir el problema del CAS, se consulto con los asesores que tiene el Gobierno Regional y esta Ordenanza de Arequipa ya paso por las manos del Gobierno Regional y muchas de esas consideraciones han sido tomados en los Acuerdos del Consejo Regional de Junín, informando que se ha tenido una comunicación con la Comisión que ha viajado a Lima donde informaron que la Congresista Martha Acosta ha conseguido 6 firmas para que se ponga en Estación de Orden del Día ese tema de la Comisión de Educación, según el informe de la Congresista Mercedes Cabanillas ha presentado un proyecto de derogación en el mes de enero pero sin embargo se sigue entrampado en los aspectos legales hasta en la misma comisión, el día de mañana se ha citado en la Presidencia de Consejo de Ministros la delegación de Junín, la delegación de Puno y parte de la Comisión de Educación con ese dictamen para que el Ejecutivo Nacional pueda emitir un Decreto de Urgencia, precisando que la Resolución Jefatural si bien es cierto tiene menos rango pero está apoyada en una Ley de carácter Nacional, por lo que solo quedaría esperar el resultado definitivo.



La Consejera Sc. Silvia Edith Castillo Vargas, menciona que este Consejo Regional desde un principio esta con los Docentes por ello que se tiene dos Acuerdos Regionales con rechazo al CAS, señala que de haberse emitido una Ordenanza Regional hubiese sido mejor, prueba de ello son las criticas del Viceministro hacia la región de Arequipa en tanto que su Ordenanza no tiene ninguna validez y ante eso se va tomar las medidas correctivas en contra de Arequipa, a lo cual no se quiere que le suceda al Gobierno Regional de Junín.

El Consejero Lic. Delio Gaspar Quispe, considera que el Gobierno Regional es defensor de los derechos laborales, más aun con la aplicación del CAS, sin embargo haciendo una atingencia jurídica se llega a la conclusión de que la solución no está en el Gobierno Regional por ende se están tocando las puestas de instancias superiores para dar solución a este problema, solicitando que se tenga paciencia y se espere los resultados finales.

La Consejera Lic. Edith Janett Huari Contreras, pregunta cuál sería el mecanismo para que no se lleve a cabo los contratos del CAS en la Región Junín.

La Consejera Sra. Lucinda Quispealaya Salvatierra, pregunta que alternativas se está planteando a parte de la Ordenanza.

El Representante del Frente Único de Docentes Titulados de la Provincia de Tarma, indica que ellos vienen a pedir una Ordenanza porque consideran que el tiempo apremia y es necesario tomar medidas drásticas, consideran que la Ordenanza es de aplicación porque es de rango superior a una Resolución Ministerial, aquellos que sustentan que la Ley de Presupuesto es la que ha traído esta consecuencia, es falso, porque la Ley de Presupuesto viene repitiéndose desde el 2008 pero no se aplica a los docentes, lo que sucede es que se ha hecho una interpretación analógica y la Ley que restringe derechos, no se aplica por analogía, lo docentes ya tienen derechos ganados mucho antes de la norma del CAS, indicando que la solución es la Ordenanza Regional dejando sin efecto la Resolución Jefatural N° 185.

La Consejera Sc. Silvia Edith Castillo Vargas, señala que si la solución hubiese sido una Ordenanza Regional todas las Regiones ya hubieran emitido Ordenanzas Regionales.

El Representante del Frente Único de Docentes Titulados de la Provincia de Tarma, manifiesta conoce de dos Ordenanzas Regionales de la Región Puno y la Región Arequipa y la Región Trujillo tomo una decisión más drástica poniendo a todas sus plazas en el rango orgánico solucionando el problema, en cambio en la Región Junín hay 1300 plazas inorgánicas siendo afectadas por el CAS.

El Consejero Dr. Víctor Torres Montalvo, pregunta porque Puno está en la reunión de Consejo de Ministros, si ya tiene una Ordenanza Regional, señalando que se quiere venir a engañar, porque muchos de los Gobiernos Regionales están apoyando la lucha y están despertando ante este problema.

El Consejero Sr. Mario Flores Chiricente, manifiesta que el Consejo Regional se ha preocupado por el tema del CAS formando comisiones y presentando una Propuesta de Ley que se está debatiendo en el Congreso.

El Presidente Regional Dr. Vladimir Cerrón Rojas, manifiesta que el Gobierno Regional Junín ha llegado a la siguiente conclusión ante el tema Análisis Legal, el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento de Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que regula el régimen por contratación administrativa de servicios, establece que este contrato es una modalidad contractual administrativa y privativa del estado que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma, define su temporalidad al determinar un plazo determinado no mayor al año fiscal dentro del cual se efectúa la contratación con un periodo vacacional de 15 días calendarios continuos a cada año, la Ley del profesorado, establece en su artículo 13° establece que los profesores tienen derecho a percibir una remuneración justa y al reconocimiento de los derechos reconocidos en la legislación laboral de la Constitución Política del Perú concordante con sus artículos 51° y 52° que garantizan que el profesor tiene derecho a un subsidio por luto, una gratificación tanto por fiestas patrias como por navidad y a una escolaridad, lo que implica la existencia de un contrato laboral, siendo así se puede verificar que existe un conflicto entre la Ley del Profesorado y la Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año fiscal 2011, por lo que si nos atenemos a la Ley N° 28411 Ley General del Sistema nacional de Presupuestos, en el artículo 5° de su título preliminar principios derogatorios señala que todos los ingresos y gastos del



sector público así como todos los presupuestos de las entidades que lo comprenden se sujetan a la Ley del Presupuesto Público, se concluye que por tratarse de la contratación de los docentes con ejecución de gasto, por especialidad de la norma debe ser de aplicación la Ley de Presupuesto, este fundamento debe concatenarse con la naturaleza de una Ley del Congreso que por su naturaleza es de orden público y por ende su cumplimiento obligatorio, los Gobiernos Regionales por mandato de su Ley Orgánica son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa, económica en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, sin embargo esta autonomía debe sujetarse en lo referente a materia económica a los alcances del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 955 Ley de Descentralización Fiscal, que señala que los Gobiernos Regionales y Locales aprobarán y por ende ejecutarán su presupuesto conforme a la Ley Presupuestaria del Estado, la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, la Ley Marco de Presupuesto Participativo, la Ley Orgánica de Municipalidades, así como las Políticas Nacionales y el cumplimiento del ordenamiento jurídico mandato que debe ser concordado con el artículo 35° de la Ley N° 27783 Ley de bases de la Descentralización en su inciso c) establece que los Gobiernos Regionales aprobarán y por ende ejecutarán su presupuesto conforme a las leyes anuales de presupuesto, siendo así se entiende que el Gobierno Regional Junín se encuentra en la imposibilidad legal de ejecutar actos administrativos que impliquen un incumplimiento del artículo 9° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2011, pues dichos actos a la luz del numeral 1) del artículo 10° de la Ley 27444 son vicios del acto administrativo que causan su nulidad del pleno derecho a los siguientes: la contravención a la Constitución, a las Leyes o a las normas reglamentarias, devendrían en nulos con las consecuentes responsabilidades administrativas y hasta penales de los funcionarios que propiciaron dicha nulidad.

La Consejera Sc. Silvia Edith Castillo Vargas, sugiere que la Comisión debe comunicarse hoy mismo, y coordinar con la Sra. María Romero para estar al tanto de las acciones que se vienen realizando.

El Consejero Lic. Ginés Barrios Alderete, pide una cuestión de orden para manifestar que desde el mismo instante que este asunto se ha puesto en cuestión del Gobierno Regional y por lo cual este Consejo ha estado bastante interesado en el tema, lamenta que los profesores no tengan la suficiente capacidad de transmitir el interés que tiene este Consejo, a tal punto que la consideración que se les ha brindado a sido considerado como un acto de figuereísmo de quienes han asumido con responsabilidad y solidaridad este asunto, a efectos de que esto no se siga interpretando así, por lo que solicita al Consejero Delegado concederle unos minutos al representante de los profesores a efectos de que no se tome como una cuestión de indiferencia, pero al mismo tiempo esto es condicionado a que los profesores tengan el suficiente valor ético de transmitir el nivel de interés que tiene este Consejo.

El Consejero Delegado, recalca que las intervenciones deben ser en su momento respetando los puntos de la agenda.

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, da lectura al artículo 57° del Reglamento Interno, donde menciona que está prohibido al público asistente intervenir durante los debates con manifestaciones de aplausos, reprobaciones, conflictos o cualquier otro acto que perturbe el desarrollo normal de las sesiones, los infractores serán expulsados inmediatamente y si incurrieran en delitos se dará lugar al proceso penal correspondiente.

El Consejero Lic. Delio Gaspar Quispe, considera que se les debe dar dos minutos de tiempo para que finalice su caso.

El Consejero Delegado somete a votación el pedido, siendo aprobado por mayoría.

El Representante del Frente Único de Docentes Titulados de la Provincia de Tarma, menciona que ellos tienen una opinión legal del 27 de febrero de 2011 del Jefe de la Oficina de Asesoría Legal del Órgano Especializado, quien es el Dr. Obdulio Aquino Melgar, en la cual concluye primero declarar la inaplicabilidad de la norma referida al CAS a la contratación de los docentes en los niveles de inicial, básico, regular, técnica y productiva, menciona que visto que el Consejo Regional ya tiene su posición frente a este tema, pero que se va seguir en pie de lucha y piden que se suspensa el proceso de adjudicación de plazas, toda vez que no se pueden adjudicar las plazas mientras no se ha solucionado el tema de fondo que son los derechos que se está reclamando.



El Consejero Delegado, señalan que no ha recortado los derechos a la expresión, sino que se tiene que respetar las intervenciones que están reglamentadas, así mismo informa que se ha tenido muchas conversaciones con los profesores sobre este tema, así que no se está desconociendo ningún derecho, muy al contrario somos aliados de los Maestros.

DÉCIMO PRIMER PUNTO.- PEDIDO DEL CONSEJERO LIC. DELIO GASPAR QUISPE, PARA QUE SE DEBATA SOBRE EL HONOR AL INTELLECTO DEL SR. CÉSAR LÉVANO, CONSIDERANDO LOS APORTES REALIZADOS A LA SOCIEDAD.

Al respecto el Consejero manifiesta que teniendo en cuenta el Reglamento para el otorgamiento de distinciones y reconocimientos honoríficos en la Región Junín, mencionadas en el artículo 8° se remite a pedir que el maestro Cesar Lévano, quien ha publicado muchísimas obras a favor del intelecto nacional, a favor de la juventud estudiosa se sirva declarar honor al intelecto a este ilustre personaje.

El Consejero Lic. Ginés Barrios Alderete, al amparo del artículo 12° del Reglamento Interno y también del Reglamento de Condecoraciones, sugiere que esto pase a la Comisión de Educación y Desarrollo Social.

El Consejero Delegado somete a votación las ambas propuestas; siendo aprobado el pedido de que se apruebe hoy el honor al intelecto al señor Cesar Lévano.

El Consejero Delegado somete a votación la solicitud, siendo aprobado por **MAYORÍA.**

ACUERDO REGIONAL N° 089-2011-GRJ/CR

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el reconocimiento con la distinción en la categoría de Honor al Intelecto de la Región Junín, al Periodista, Escritor y Docente Universitario Don Edmundo Lévano La Rosa por los méritos detallados en los considerandos, y haber dedicado su vida al trabajo intelectual como servicio a la comunidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Secretaria Ejecutiva registre en el Libro respectivo las circunstancias personales, la relación detallada y completa de los méritos que dan lugar a esta concesión, para que en todo instante se pueda conocer respecto de esta distinción.

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO.- PEDIDO DE LA CONFEDERACIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERÚ PARA DENOMINAR EL AUDITÓRIUM DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN “SAÚL MUÑOZ MENACHO”:

El Vicepresidente Regional, hace de conocimiento que este pedido está amparado en un oficio dirigido por la CGTP Junín.

El Consejero Delegado somete a votación el pedido, siendo aprobado por **Unanimidad.**

ACUERDO REGIONAL N° 090-2011-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- DISPÓNGASE que el Ejecutivo del Gobierno Regional Junín, realice los procedimientos necesarios para denominar el auditorium de la Sede Central del Gobierno Regional Junín – Huancayo, “Saúl Muñoz Menacho”.

DÉCIMO TERCER PUNTO.- PEDIDO DEL CONSEJERO LIC. GINÉS BARRIOS ALDERETE, QUE SE CITE PARA LA PRÓXIMA REUNIÓN AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS PARA LA RED DE SALUD DE LA PROVINCIA DE JUNÍN:

El Consejero Delegado considera que no hay mucho que debatir por lo que somete a votación el pedido, siendo aprobado por **Unanimidad**

ACUERDO REGIONAL N° 091-2011-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- CÍTESE a la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional al Presidente de la Comisión de Evaluación del Concurso de méritos para la Red de Salud de la Provincia de Junín, a fin de que sustente sobre las presuntas irregularidades en el proceso de Concurso Público.



DÉCIMO CUARTO PUNTO.- PEDIDO DEL CONSEJERO DR. VÍCTOR TORRES MONTALVO, PARA QUE LOS CONSEJEROS PARTICIPEN COMO VEEDORES EN LAS LICITACIONES Y EJECUCIÓN DE OBRAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN EN SUS PROVINCIAS.

Al respecto el Consejero menciona que se ha estado viendo una serie de problemas de la Gestión anterior, es por ello que plantea que cada uno de los Consejeros participe como veedores en los procesos de licitación.

El Consejero Delegado, expresa que esto no requiere acuerdo ya que los Consejeros ejerciendo su facultad fiscalizadora pueden participar en las licitaciones, solo se estaría recordando a los Consejeros que están facultados para ejercer su labor fiscalizadora en cualquier campo del ámbito de la Región Junín, aun cuando no haya la invitación de las Autoridades.

El Consejero Dr. Moisés Tacuri García, recomienda que se pida a las Autoridades la participación de los Consejeros en las licitaciones que se realizan en cada Provincia.

El Consejero Lic. Delio Gaspar Quispe, manifiesta que las autoridades no tendrían ningún inconveniente en que los Consejeros fiscalicen en sus Provincias, lo que si se debe precisar en el manejo del Ejecutivo, en vista que ya se debió tener un equipo técnico, señalando que se tiene un reglamento sobre los viáticos que uno puede ejercer y se ha hecho pero sin embargo no se puede ejercer pese a que se ha disminuido y no se pueden hacer las visitas ya que no se cuenta con los recursos necesarios, razón por la cual solicita al Ejecutivo su capacidad de entendimiento en esta materia y así saber con más claridad que obras están en licitación y que obras están por encargatura, por lo que se debe trabajar mancomunadamente en aras de tener un gobierno positivo para el desarrollo de la Región Junín.

El Consejero Lic. Ginés Barrios Alderete, pide que se reconsidere subsanar de forma escrita la abstención de su voto toda vez que no se necesita ninguna facultad ni autorización para ejercer función fiscalizadora.

La Consejera Lic. Edith Janett Huari Contreras, informa que en su caso ha hecho llegar un documento hacia obras referente a los problemas que tiene la Provincia de Satipo y mencionando cuando se va empezar a trabajar en las licitaciones para estar presente.

El Vicepresidente Regional, primero menciona que los procesos donde se ha encontrado corrupción han sido generados en la Gestión anterior y a un se siguen encontrando irregularidades, indicando que los Consejeros tienen función fiscalizadora desde su naturaleza, solamente se tiene que pedir información cuando se necesita a un área del sector ejecutivo, ellos son los que tienen las facultades para ver el procedimiento de cómo se están llevando los procesos de selección, así mismo todo proceso de selección o concurso u otros se publican en la pagina del OSCE y es de conocimiento público.

El Consejero Delegado considera que no se tiene nada que votar y exhorta a los consejeros a ejercer sus facultades.

DÉCIMO QUINTO PUNTO.- PEDIDO DEL CONSEJERO LIC. GINÉS BARRIOS ALDERETE, PARA QUE EL PRESIDENTE REGIONAL INFORME LOS AVANCES SOBRE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LOS HOSPITALES EL CARMEN Y CARRIÓN Y LA CREACIÓN DE LA CLÍNICA SOAT.

Al respecto el Consejero Lic. Ginés Barrios Alderete, menciona se debe integrar una opinión más ampliada con los Directores de los Hospitales, toda vez que se está generando una corriente de opinión como la publicada ayer en el diario correo en el marco del estado de derecho en la que se hace una interpretación muy sesgada en la que el Presidente y sus Consejeros poniendo como si esto estaría tomado de forma vertical, solicitando que para informar mejor a la prensa se cite a los Señores Directores de los Hospitales.

El Presidente Regional Dr. Vladimir Cerrón Rojas, manifiesta que esto es un asunto de administración médica que se está volviendo un asunto político, señalando que el diario correo no puede ponernos la agenda, sino todo lo que diga correo se tendría que agendar mencionando que al hacer el balance dentro de los 100 primeros días de Gobierno, el Ejecutivo está proyectando hacerlo antes y para eso se ha reunido con todos los Directores de la Red para que envíen de una vez todo su consolidado para que esto sea una rendición de cuentas espontánea promovida por el Ejecutivo, a grandes rasgos menciona que la especialización de los hospitales ya está en marcha, son hospitales de carácter Regional y es por ello que se han tomado esas medidas aperturándose mas servicios en el Carmen, por ejemplo el servicio de Ginecología, se ha abierto neonatología, se ha abierto una sala preescolar y otra escolar, se ha



aumentado las recaudaciones, se está atendiendo mañana y tarde, se ha conseguido 10 plazas para la especialización de los médicos que se va finiquitar con la UNCP, este proceso de reorganización va aparejado a un proceso de modelización del sector salud, ante esto hay sectores que se han sentido afectados en el caso que manejaban todos los comités de adquisiciones de menor cuantía hace 4 o 5 años, lo que se ha cortado, en cuanto al Convenio del SOAT, menciona que ese hospital jamás ha tenido un solo pediatra por lo tanto la competencia de materno infantil nunca lo hubiera tenido y eso no puede ser permitido por el Gobierno Regional, el otro aspecto del Tambo que están promoviendo algunas autoridades políticas es porque están afectándose económicamente ya que el FONCOMUN que van a recibir ya no es el mismo evidenciando su prioridad económica que la de salud y si se aceptaría que siga funcionando como tal se estaría atentando porque ninguno es pediatra y solo hay un Ginecólogo siendo un Hospital que ni siquiera tiene anestesiólogo por tanto ahí no se hacían cesáreas y no tenían la concurrencia de pacientes ha sido un hospital solamente de nombre y eso se les explico a los Alcaldes y Consejeros que han echado atrás su pretensión y esa denuncia que hizo el Procurador es a nivel administrativo que lo hicieron antes de la formalización del Alcalde con sus Consejeros, es decir que el diario correo entrevista un lunes y te saca la noticia en pedazos el lunes, el miércoles y el viernes como si el problema estaría latente con la clara intención de decir que el problema todavía sigue vigente.

Agotada la Agenda y no habiendo más puntos que tratar, el Consejero Delegado levanta la sesión, siendo las 2:25 p.m.

Dr. Eddy Ramiro Misari Conde
Consejero Delegado

Dra. Ana María Córdova Capucho
SECRETARIA EJECUTIVA CR-J

LA OFICINA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL, CERTIFICA que la presente Acta, contiene en versión resumida y sintetizada del desarrollo de la Sesión de Consejo arriba indicada, transcrita de los DVDs (Dos) que obran en el archivo para su verificación.